# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases re guladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013. (BOJ/núm. 133. de 10.7.2009).

Advertido error en el texto de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Artículo 14, apartado sexto, donde dice

«...conllevará la autorización de cada solicitante a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para recabar, de forma directa, la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias, a través de certificados electrónicos, la acreditación del cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones con la Seguridad Social, se realizará con la aportación por éstos del correspondiente certificado que así lo acredite.»

Debe decir

«...conllevará la autorización de cada solicitante a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para recabar, de forma directa, la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a través de certificados electrónicos »

Disposición transitoria segunda, donde dices

«...serán tramitadas de conformidad a las disposiciones generales y específicas de la presente Orden.»

Debe decir

«...podrán ser tramitadas de conformidad a las disposiciones generales y específicas de la presente Orden.»

Sevilla, 10 de septiembre de 2009

## **EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, del Defensor del Menor de Andalucía, por la que se convoca la segunda edición del premio «Defensor del Menor de Andalucía», correspondiente al año 2009.

El Defensor del Menor de Andalucía, figura creada por la Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor, para la salvaguarda de los derechos de las niñas y los niños andaluces, tiene entre sus cometidos promover y desarrollar acciones encaminadas al fomento y divulgación de los derechos de las personas menores de edad en nuestra Comunidad Autónoma.

Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, considera que niño y niña deben estar plenamente preparados para una vida independiente en so-

ciedad y recibir educación en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Del mismo modo, las Naciones Unidas han declarado el día 20 de noviembre como la fecha en que anualmente se celebra el Día Internacional de los Derechos de las Niñas y Niños. En concordancia con esta celebración, la Ley andaluza 1/1998, de 20 de abril, estipula que en conmemoración de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la señalada Convención, se declara el día 20 de noviembre de cada año como Día de la Infancia en Andalucía.

En este contexto, con el objetivo de continuar promoviendo desde esta Defensoría la difusión del conocimiento de los derechos de las personas menores de edad reconocidos en la legislación nacional e internacional, y a fin de fomentar entre éstas las conductas solidarias y el respeto hacia los demás, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de Septiembre (BOJA núm. 187) acordó crear el Premio del «Defensor del Menor de Andalucía» y se convocó el correspondiente al año 2008.

El primer año de vigencia del mencionado Premio supuso un importante avance en el conocimiento y la comprensión de niños y niñas acerca de sus derechos así como del grado de cumplimiento que éstos tienen en su vida cotidiana.

Teniendo en cuenta los objetivos cumplidos así como el éxito de aquella Primera edición, se ha considerado oportuno, por segundo año consecutivo y con motivo del Día de la Infancia 2009, convocar el II Concurso de dibujo y fotografía para el alumnado de todos los centros docentes de Andalucía que cursan sus estudios en las etapas de primaria, secundaria o formación básica de carácter obligatoria para quienes se encuentren escolarizados en Centros específicos de educación especial.

Para continuar avanzando y mejorando en el desarrollo de esta actividad se introduce en la presente convocatoria una modificación por lo que respecta a la composición del Jurado al formar parte del mismo algunos miembros del Consejo de Participación de Menores de la Institución «e-Foro de Menores», posibilitando que niños y niñas adquieran un especial protagonismo también en la toma de decisiones sobre la elección de los trabajos presentados.

Por su parte, el acto de celebración de la entrega de este premio se realizará el día 20 de noviembre aprovechando la oportunidad que representa la celebración del Día de la Infancia en Andalucía.

En virtud de lo señalado, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, aprobado por la Mesa del Parlamento de Andalucía, dispongo lo siguiente:

Artículo único.

Se convoca la segunda edición del Premio «Defensor del Menor de Andalucía» para el año 2009, que se regirá por las bases que se hacen públicas en el Anexo de esta Resolución.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO «DEFENSOR DEL MENOR DE ANDALUCÍA» CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009

#### Primera.

- 1. Podrán presentarse a esta convocatoria los centros escolares sostenidos con fondos públicos o privados de Andalucía que impartan enseñanzas de primaria y/o secundaria, así como los Centros específicos de Educación especial que impartan formación básica de carácter obligatoria.
- 2. El objeto del Premio es un concurso de dibujo y fotografía cuyos autores serán los alumnos y alumnas matriculados en dichos centros docentes.
- 3. El tema del dibujo y la fotografía estará relacionado con alguno de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 4. Cada centro, con carácter previo a su presentación, hará una selección entre su alumnado de aquellos trabajos que les representará para formar parte del Concurso, pudiendo presentar un máximo de dos trabajos elaborados por cada una de las etapas educativas que imparta.

## Segunda.

- Las candidaturas deberán ser presentadas por la Dirección del centro escolar en cualquiera de las dos siguientes modalidades:
- A. Accediendo a la página web de la Institución «defensordelmenor-and.es» y cumplimentando la correspondiente hoja de inscripción.
- B. Mediante el envío de la hoja de inscripción que recibirán los centros escolares junto con un sobre franqueado en destino (gratuito) a «Mailling Andalucía, apartado F.D núm. 1, 41080, Sevilla».
- 2. En la modalidad de primaria los trabajos serán de dibujo, a color o en blanco y negro, utilizando cualquier tipo de técnica.
- En la modalidad de secundaria los trabajos serán de fotografía, a color o en blanco y negro, utilizando cualquier tipo de cámara.
- 4. Los centros específicos de educación especial podrán optar a cualquiera de las dos modalidades, en atención a las posibilidades del alumnado.
- 5. En ambas modalidades los trabajos se podrán presentar en formato digital JPG, comprimiendo el archivo resultante para que no ocupe un espacio superior a 400 Kb, y serán enviados por correo electrónico a la dirección asidibujo@asiveomisderechos.es para el concurso de primaria, y a la dirección asifotografio@asiveomisderechos.es para el concurso de secundaria. Si los trabajos se presentan impresos, éstos no podrán tener una dimensión superior al Din A-4 (21x29,7 cm) y deberán remitirse a la dirección «Mailling Andalucía, S.A. (referencia premio Defensor del Menor 09), Polígono Alcalá X, Manzana 3, Nave 9 (41500, Alcalá de Guadaíra), Sevilla» junto con la hoja de inscripción.
- 6. En el trabajo deberá especificarse el nombre del centro escolar, la modalidad en la que se participa, el alumno o alumna autor del trabajo, su edad y el curso al que pertenece.
- 7. El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el 1 de octubre y finalizará el 15 de octubre de 2009.

- 8. El plazo de presentación de los trabajos de los candidatos comenzará el 1 de octubre y finalizará el 31 de octubre de 2009
- 9. Los trabajos presentados se publicarán en la web del Defensor del Menor de Andalucía.

#### Tercera.

El Jurado que valorará y concederá el Premio estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Defensor del Menor de Andalucía. Vocales:

- La Adjunta del Defensor del Menor de Andalucía.
- La persona que ostente la Presidencia del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
- La Directora General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- La Directora General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.
- Dos miembros del Consejo de Participación de Menores «e-Foro de Menores» del Defensor del Menor de Andalucía.
- Una persona representante de una ONG o asociación que trabaje en el campo de la Infancia y la Adolescencia, designado por el Defensor del Menor.
- Una persona de reconocido prestigio en el ámbito de menores, designada por el Defensor del Menor de Andalucía.
- Una persona profesional del mundo de las artes y las ciencias, designada por el Defensor del Menor de Andalucía.

Secretario: Actuará como Secretaria la Asesora del Área de Menores y Educación del Defensor del Pueblo Andaluz.

#### Cuarta.

- 1. El jurado se reunirá y emitirá su fallo el 12 de noviembre, comunicando a los ganadores su decisión el día 13 del mismo mes
- 2. La entrega del premio se realizará en un acto convocado al efecto el 20 de noviembre, haciéndolo coincidir con la celebración del Día de la Infancia en Andalucía.
- 3. Los premios se otorgarán a los centros escolares seleccionados y al alumnado autor del trabajo, por cada una de las dos modalidades.

### Quinta.

Los premios, que no serán en metálico, consistirán en un lote de libros para el centro escolar por valor de 1.200 euros. El alumnado autor del trabajo recibirá un ordenador portátil multimedia, con conexiones inalámbricas, y microprocesador de última generación.

### Sexta.

- 1. El fallo del Jurado es inapelable.
- 2. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases de la convocatoria.
- 3. Todos los centros escolares que formen parte del concurso recibirán un certificado del Defensor del Menor de Andalucía acreditativo de su participación.
- 4. Finalizado el concurso, los trabajos recibidos por correo postal serán devueltos a los participantes.
- 5. Los trabajos recibidos podrán permanecer publicados en la web de la Institución del Defensor del Menor de Andalucía.

Andalucía, a 1 de septiembre de 2009.- El Defensor del Menor de Andalucía, José Chamizo de la Rubia.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.